

**LA SECRETARÍA ACADÉMICA
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO**

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 2° APARTADO B FRACCIÓN I, II Y 3° DE LA CONSTITUCIÓN, 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6° DE LA LEY ORGÁNICA, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 5, 6, 11, 12, 13, 14, 15 FRACCIÓN I INCISO A), FRACCIÓN II INCISO A) PÁRRAFO PRIMERO, FRACCIÓN III INCISO A), 113 FRACCIÓN XXI, XXII DEL ESTATUTO ORGÁNICO Y LOS ARTÍCULOS 1, 2 FRACCIÓN VII, VIII, XIX, XX, XXXIII, XXXV; ARTÍCULO 20 FRACCIÓN I, 21, 23, 24, 25, 28, 33, 45, 57 FRACCIÓN II, 63, 64 DEL REGLAMENTO DE ESTUDIANTES, NORMATIVIDAD DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO.

C O N V O C A

A través de la Facultad de Ciencias Naturales a todos los interesados en cursar la ***Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia***, a cumplir uno de los prerrequisitos consistente en el Curso Propedéutico para participar en el proceso de Selección y admisión, para ingresar al ciclo 2020-2, bajo las siguientes:

La Universidad en ejercicio de su autonomía y en búsqueda de la eficacia, tiene como objetivo formar profesionistas útiles a la sociedad, organizar y realizar investigaciones, generar progreso, difundir y extender avances del humanismo, la ciencia, la tecnología y el arte, así también contribuir en un ambiente de participación responsable, libertad, respeto y crítica propositiva al desarrollo, al logro de nuevas y mejores formas de vida y convivencia humana. Por lo que oferta los siguientes espacios para la ***Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia*** mismos que permiten a los aspirantes un desarrollo profesional acorde a sus expectativas, atendiendo a los principios de razonabilidad, justicia, equidad e igualdad, lo que conlleva incrementar el nivel académico en donde tiene presencia nuestra institución.

Se aceptarán todas las solicitudes recibidas del 15 al 30 de enero del 2020, para llevar a cabo el proceso de admisión, y sólo serán 50 los aspirantes admitidos a la Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia en base al mejor puntaje final (Propedéutico + EXCOBA).

INFORMACIÓN GENERAL:

A. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA EDUCATIVO

Prepara profesionistas con principios éticos universales que posean las competencias de búsqueda, análisis, crítica, procesamiento y aplicación de información técnica y científica necesarios para que conozcan, analicen y resuelvan problemas referentes a la salud animal, a la prevención de zoonosis, a la producción animal, a la obtención y transformación de alimentos inocuos y otros campos relacionados con la Medicina

Veterinaria y Zootecnia, promoviendo ante la sociedad el bienestar humano y el cuidado al ambiente.

<http://fcn.uaq.mx/>

<http://fcn.uaq.mx/index.php/programas/licenciaturas/medicina-vet-zoo/historia>

- **Ingreso:** semestral
- **Modalidad:** presencial
- **Duración del programa:** 10 semestres
- **Días de clases y horarios:** lunes a sábado, horarios mixtos.
- **Inicio de clases de Programa:** 27 de julio del 2020
- **Formas de titulación:** Las indicadas en el artículo 95 del Reglamento de estudiantes.

PROCEDIMIENTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN O CURSO PROPEDÉUTICO:

A. CARACTERÍSTICAS:

- **Objetivo:** Preparar al aspirante para el estudio de la Medicina Veterinaria y Zootecnia mediante una introducción a los conocimientos, procedimientos y técnicas necesarias para el ejercicio profesional. Dar a conocer a los aspirantes los conceptos iniciales que le permitan definir su orientación vocacional.
- **Modalidad:** 100% Presencial
- **Fechas de inicio y término:**
 - **Días** viernes o sábados a partir del 07 de febrero al 25 de abril del 2020 (excepto en el periodo vacacional, correspondiente del 6 al 17 de abril de 2020).
 - **Horarios** viernes de 15:00 a 20:30 hrs. o sábados de 08:00 am a 13:30 hrs.
- **Lugar:** Auditorio y aulas de la Facultad de Ciencias Naturales Campus Juriquilla; Posta Zootécnica del Campus Amazcala
- **Entrega de documentos:** Los documentos se entregan en un fólder tamaño carta color beige, del 15 al 30 de enero del 2020, en horario de 9:00 a 14:00 hrs, en las oficinas administrativas de la Facultad de Ciencias Naturales (con la Psic. Lilia García Medina), Campus Juriquilla-Edificio central, Avenida de las Ciencias S/N, Delegación Santa Rosa Jáuregui, Querétaro, México C.P. 76230.
- **Contenidos o programa:** Al momento de entregar la documentación para la inscripción al curso se les proporciona información detallada.
- **Costo del proceso de selección o curso propedéutico \$5,000.00** (Cinco mil pesos 00/100 M.N.), fecha limite de pago: 30 de enero de 2020, el recibo se habilitará el 13 de enero de 2020.

Descarga aquí: RECIBO DE PAGO Y CARTA POR PROPIO DERECHO

B. PROCEDIMIENTO:

• **Requisitos de ingreso:**

Los aspirantes deberán realizar un pre-registro, impresión del recibo para pago del propedéutico e imprimir la carta por propio derecho, entregar para su inscripción al curso propedéutico la siguiente documentación:

- a. Formato de inscripción: [llenar e imprimir \(original\)](#).
- b. Original y una copia de la Carta por Propio Derecho, en caso de menores de edad deberá entregarse la Carta del Representante Legal firmada por el padre o tutor (la carta se obtiene en el enlace de pre-registro de aspirantes), **la carta deberá ir firmada en color azul**.
- c. Original y 2 copias del acta de nacimiento.
- d. Original y 2 copias de constancia de estudios hasta el último semestre concluido que incluya el promedio general o certificado de preparatoria o bachillerato (si el documento tiene información en el reverso, también sacarle copia a esta información); el promedio mínimo para inscribirse en el proceso de selección es de siete (7.0).
- e. Carta de exposición de motivos (en que se explique el por qué desea ingresar a la Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia).
- f. Una fotografía tamaño infantil (blanco y negro o color, no instantáneas) con el nombre completo pegada en el formato de inscripción.
- g. Dos copias del CURP en formato vigente.
- h. Original y dos copias de INE o copia del INE del padre o tutor, en caso de que el aspirante sea menor de edad (original para cotejar).
- i. Fólder tamaño carta color beige.
- j. Cubrir la cuota del curso propedéutico (\$5,000.00) y entregar (en original y 2 copias) el recibo de pago en el que aparezca el sello del banco. Fecha límite de pago: 30 de enero del 2020. **Es necesario que se entregue el recibo original para que el aspirante quede registrado formalmente como participante del curso propedéutico.**

Nota 1: Los documentos **originales únicamente son para cotejar** y se devuelven al momento del registro, excepto la constancia o certificado de estudios.

Nota 2: El nombre en el acta de nacimiento, identificación oficial, certificado o constancia de estudios, CURP, deben ser iguales, lo mismo que la firma en la carta por propio derecho y la identificación oficial.

Nota 3: No se recibirán documentos después del 31 de enero del 2020 (sin excepción).

Que incluye el curso: El curso propedéutico está compuesto de sesiones teórico-prácticas donde se elaboran reportes, exámenes y otras evaluaciones del desempeño.

C. EVALUACIÓN:

- **Criterio:**

Para tener derecho a continuar con el proceso de selección (obtener la ficha del examen de conocimientos básicos de bachillerato, *EXCOBA*), el aspirante deberá contar con el **80% de asistencia** al curso propedéutico y calificación mínima **de 6 (seis)** en todas las actividades promediadas.

La convocatoria para registro en el EXCOBA se publicará posterior a la conclusión del curso propedéutico en la página web de la UAQ (uaq.mx).

Para la selección de aspirantes se considera la calificación del propedéutico (valor ponderado 30 %) y del EXCOBA (valor ponderado 70 %); solo serán admitidos **los 50 aspirantes** con el mejor puntaje final.

Una vez que el aspirante acredite su proceso de ingreso y concluya los trámites relativos a su inscripción, se sujetará a la Legislación Universitaria Vigente de nuestra Institución.

D. RESULTADOS: La publicación de resultados del propedéutico será el **22 de mayo de 2020**. A partir de esta fecha el aspirante contará con un plazo de tres días hábiles, para manifestar lo que a su derecho convenga en relación a la publicación de los resultados; en la Secretaría Académica de la Facultad, una vez concluido el plazo señalado no se admitirá recurso alguno sobre los mismos.

- En la publicación aparecerá el procedimiento y los requisitos de inscripción al Examen de Admisión, solo para aquellos estudiantes aprobados en el propedéutico.

F. CONSIDERACIONES GENERALES:

1. En virtud de que el examen **EXCOBA**, no es propiedad de la Universidad Autónoma de Querétaro y dado que se realiza de manera electrónica no es procedente la revisión de examen y por lo tanto el resultado no está sujeto a impugnación.
2. Para el caso de aspirantes extranjeros, deberá presentar documentos oficiales avalados por el Consulado Mexicano de su país y cumplir en tiempo y forma con los trámites migratorios que establece el Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación en su página de Internet (**<http://www.inami.gob.mx>**).
3. La Universidad Autónoma de Querétaro, no podrá hacer devolución de los pagos recibidos en ningún caso, siendo responsabilidad del interesado realizarlo

correctamente y completar el trámite dentro de las fechas establecidas en la presente Convocatoria.

4. El pago debe efectuarse antes de la fecha de vencimiento en cualquier sucursal del banco indicando en el recibo. Sólo así quedará debidamente registrado.
5. Una vez seleccionada la opción educativa el interesado no podrá solicitar cambio ni de modalidad ni de programa.
6. El pago de este proceso, únicamente se reconoce para el ciclo 2020-2, por lo que de ninguna manera se aceptarán pagos pasados como válidos, para éste y / o cualquier otro proceso de la Facultad de Ciencias Naturales.
7. Para las licenciaturas o carreras que se imparten en más de un campus, el aspirante sólo podrá aplicar examen para uno de ellos.
8. Para el caso de que algún aspirante falsee datos con la intención de duplicar sus oportunidades de ingreso, incurra en faltas de honradez, probidad o incumplimiento, que haya realizado o participado en actos de suplantación de personas, proporcione datos o documentos falsos, se suspenderán sus derechos para ser alumno hasta en tanto resuelva el pleno de H. Consejo Universitario de conformidad con lo previsto por el artículo 38 fracción XXXI del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro.
9. Si el aspirante ya fue alumno del programa educativo al que se desea registrar en algún plantel o escuela Incorporada de la Universidad Autónoma de Querétaro, y cuenta con calificaciones, **no podrá realizar nuevamente su proceso de nuevo ingreso**, de acuerdo a la Normatividad Universitaria, favor de verificar tu situación en el Departamento de Servicios Escolares, ubicado en centro Universitario.
10. La información proporcionada por el aspirante, así como la relativa al Proceso de Admisión están sujetas al Aviso de Privacidad de la Universidad Autónoma de Querétaro; y ésta será resguardada por la Dirección de la Facultad y la Coordinación del programa al que se pretende ingresar.

La Secretaría Académica de la Universidad podrá solicitar en cualquier momento dicha información.

11. En virtud de que es un programa que busca preparar al aspirante para el estudio de la Medicina Veterinaria y Zootecnia mediante una introducción a los conocimientos, procedimientos y técnicas necesarias para el ejercicio profesional, este evalúa la entrega de trabajos y tareas en tiempo y forma, no se admite recurso alguno en contra de los resultados obtenidos, vencidos los tres días

hábiles después de la publicación de los resultados correspondientes al curso propedéutico.

12. Los aspirantes que padezcan algún tipo de discapacidad visual, auditiva, o motriz que impida u obstaculice el desarrollo de su proceso de ingreso a la Universidad Autónoma de Querétaro; deberán notificar y remitir las constancias médicas que lo acrediten, a la Dirección de la Facultad que oferta el Programa al que aspiran; con la finalidad de que se informe al responsable del proyecto de Inclusión UAQ y a la Dirección de Servicios Académicos, para que estas cuenten con los elementos necesarios para determinar las acciones correspondientes en pro de la igualdad y equidad en el proceso de ingreso a la Universidad Autónoma de Querétaro. Las constancias deberán ser expedidas por una Institución pública de salud (IMSS, ISSTE, Seguro popular, Secretaria de Salud, etc.), donde se especifique claramente el tipo de discapacidad que padece.
13. Cualquier aspecto no considerado en la convocatoria será resuelto por la Facultad de Ciencias Naturales y la Secretaria Académica de la Universidad Autónoma de Querétaro

PARA MAYORES INFORMES CON:

Dr. José Guadalupe Gómez Soto

Coordinador de Medicina Veterinaria y Zootecnia

Teléfono: 192 12 00 extensión 5311

Correo electrónico: jose.gomez@uaq.mx

Psic. Lilia García Medina

Responsable del Curso Propedéutico

Tel. (442) 192 12 00, ext. 5374

Correo electrónico: lilimed@uaq.mx

DADA A CONOCER EL 11 DE NOVIEMBRE DE 2019

ATENTAMENTE

“EDUCO EN LA VERDAD Y EN EL HONOR”

DR. AURELIO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ

SECRETARIO ACADÉMICO